

Guayaquil, 24 de marzo de 2004

**Señores**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**DE FILANCARD S.A.**  
Ciudad.

**De mis consideraciones:**

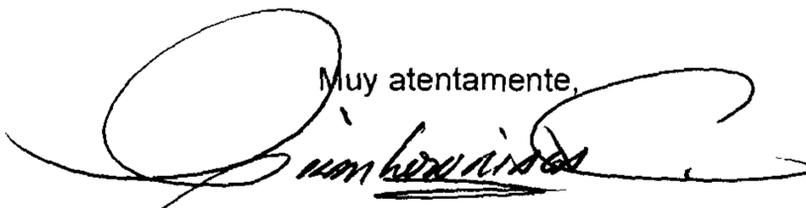
En mi calidad de Comisario Principal y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes, cúmplame en informar que los Administradores de la Empresa han acatado las normas legales y reglamentarias en la elaboración de los Estados Financieros y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Revisé, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen emitido por los Auditores Externos de la Sociedad Deloitte & Touche, con fecha marzo 12 de 2004, en relación con el examen que llevaron a cabo de los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

En mi opinión, con base en mi examen y en el trabajo efectuado por Deloitte & Touche:

- a) Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad, son adecuados y suficientes en las circunstancias y se aplicaron sobre bases consistentes con las del año anterior.
- b) Los Estados Financieros adjuntos reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía Filancard S. A. al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, por lo que me permito someterlos a la consideración de la Asamblea de Accionistas para su aprobación.
- c) Es idónea la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente manifiesto que la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales y de Directorio, libro de Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Muy atentamente,



Ing. Com. Elizabeth del Pilar Luzuriaga Carrera, C. P. A.  
COMISARIO PRINCIPAL

